



## INGRESO Y PROMOCIÓN DE PERSONAS GESTIÓN DE CONCURSOS BASES Y CONDICIONES

# CARGO: JEFE DE SECCIÓN II DE SEGURIDAD CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ

## 1. <u>DESCRIPCIÓN DEL CARGO</u>

Ubicación Física	Ciudad del Este, Alto Paraná	
Vacancias	1 (uno)	
Remuneración	3.634.115 gs. (tres millones seiscientos treinta y cuatro mil ciento quince guaraníes)	
Beneficios Adicionales	Seguro Médico	
Observación	Cargo no comisionable a otra Circunscripción Judicial.	

#### 2. CONCURSO

#### 2.1. Tipo de concurso

<u>Concurso Interno Institucional de Oposición de Méritos y Aptitudes:</u> pueden postularse los funcionarios permanentes y contratados de la C.S.J., que cumplan con los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios, establecidos en la Acordada Nº 1.309 y en estas Bases y Condiciones.

#### 2.2. Modalidad de Selección

La Selección será por *Terna*: se integrará la terna de acuerdo con el orden secuencial de mejores puntajes, de mayor a menor, obtenidos hasta la Evaluación de Aptitudes Psicológicas (Etapa IV). Los postulantes ternados llegarán a esta instancia en igualdad de condiciones, es decir, el Comité de Selección, luego de la entrevista final, podrá elegir como ganador a cualquiera de los 3 postulantes que integran la terna, independientemente de quien tenga el mejor puntaje.

#### 2.3. Lista de elegibles

Este Concurso genera Lista de Elegibles, la cual será conformada por quienes hayan logrado como mínimo el 60% del puntaje total de la matriz de factores de evaluación y tendrá vigencia de 1 año a partir de la primera adjudicación del puesto concursado. Esta lista podrá ser utilizada en caso de que la persona adjudicada en primer término desista del puesto o bien se cuente con otras vacancias de igual perfil para el mismo puesto y la misma Circunscripción Judicial, a instancia del Consejo de Superintendencia (para la Capital) o del Consejo de Administración Judicial con el Visto Bueno del Ministro Superintendente (para el Interior).

A partir de la Lista de Elegibles resultante, se conformará nuevamente una terna, respetando el orden de mérito que quedó luego de ser adjudicada la persona en primer término y el Comité de Selección procederá a entrevistar y elegir a alguno de los postulantes de la nueva terna.





#### **DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

La persona que resultare ganadora de un Concurso o que fuere adjudicada a un cargo a través de la lista de elegibles, deja de integrar las Listas de Elegibles de otros concursos a los que se haya postulado.

### 2.4. Criterios de Desempate

En caso de igualdad de puntajes en el Resultado Final o en la Lista de Elegibles, el orden de mérito se hará de acuerdo a los siguientes criterios y orden de desempate:

- 1º Mayor calificación en el Factor Educación Formal o Acreditada.
- 2º Mayor calificación en el Factor Experiencia Laboral Específica.
- 3º Mayor calificación en el Factor Experiencia Laboral General.
- 4º Condición de funcionario o contratado del Poder Judicial.
- 5º Mayor antigüedad como funcionario o contratado del Poder Judicial.
- 6º Sorteo Público ante el Comité de Selección.

### 2.5. Publicación de Convocatorias y Resultados

Las convocatorias a Evaluaciones de Conocimientos y Psicotécnicas, así como los Resultados de los Concursos serán publicados en la Página Web del Poder Judicial: <a href="www.pj.gov.py">www.pj.gov.py</a>

#### 2.6. Criterios de Exclusión de Postulantes

Los postulantes podrán ser excluidos del proceso de concurso en los siguientes casos:

- a. En la Etapa I (Verificación Documental), aquellos postulantes que no cumplan con los requisitos excluyentes del perfil del puesto establecido en las bases y condiciones y/o no presenten la documentación completa requerida.
- b. En la Etapa II (Evaluación Curricular), los postulantes cuyo puntaje acumulado no alcance un mínimo de 50% del puntaje establecido para esta etapa, en las bases y condiciones.
- c. En la Etapa III (Evaluación de Conocimientos), el postulante que no alcance un mínimo de 60% del puntaje establecido en las bases y condiciones.
- d. Aquellos postulantes que no se presenten o llegaren fuera del horario establecido a las evaluaciones de conocimientos, aptitud psicológica y/o entrevista.
- e. En cualquier etapa del concurso se podrá resolver la exclusión de postulantes cuando se constatare de manera fehaciente, intento de fraude o de influir sobre el sentido de la decisión a través de cualquier método.





## DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

## 3. <u>DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL CARGO</u>

## 3.1. Tareas del Cargo

Garantizar el seguimiento de las directrices emitidas por el Consejo de Administración.

Garantizar la integridad de los Magistrados, funcionarios en general y público usuario.

Ejercer la dirección, vigilancia, control y distribución de trabajo.

Organizar el cronograma de horarios rotativos de los guardias de seguridad a su cargo.

Cumplir órdenes e instrucciones de la Dirección Administrativa en las actividades vinculadas directamente a la seguridad institucional.

Controlar y registrar el ingreso de reos y detenidos.

Dirigir, vigilar, controlar, supervisar y distribuir los trabajos correspondientes a su sección.

Gestionar las soluciones de las dificultades que se presenten e informar a los superiores de cualquier situación relevante.

## 3.2. Requisitos del Cargo

Componente					
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	Sí				
EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA	2 años en áreas relacionadas al sector donde prestará servicios	No			
EDUCACIÓN FORMAL O ACREDITADA	Estudiante Universitario	Sí			
PRINCIPALES CAPACITACIONES ACREDITADAS	Relacionadas al área administrativa, seguridad ocupacional y gestión de riesgo, etc.	No			
PRINCIPALES COMPETENCIAS	<ul> <li>Conocimientos de sistemas de seguridad edilicia y personal.</li> <li>Capacidad de reacción inmediata ante siniestros o amenazas de hechos punibles, agresión y otros.</li> <li>Conocimientos de herramientas informáticas.</li> <li>Redacción de notas, documentos y planillas.</li> <li>Tareas administrativas en general</li> <li>Relaciones humanas y públicas</li> <li>Habilidad comunicacional en idiomas oficiales, español y guaraní</li> <li>Buen relacionamiento interpersonal</li> <li>Estabilidad emocional</li> <li>Alto nivel de atención y fluidez verbal</li> <li>Buen nivel de responsabilidad y vigor</li> <li>Conocimiento de las normativas que rigen a la función Pública y al Poder Judicial</li> </ul>				







# 4. MATRIZ DE EVALUACIÓN

	Descripción de factores	Peso	Criterios de Evaluación		
	1. FACTORES DE EXPERIENCIA		13		
	1.1. Experiencia Laboral General	5			
	1.1.1. Más de 5 años	5	Se entiende por aquellas experiencias desarrollas en el sector público o privado. Cuentan las experiencias como practicante dentro del Poder Judicial hasta 2 años, con resolución de la CSJ.		
	1.1.2. Más de 3 años a 5 años	4			
	1.1.3. De 2 años a 3 años	3			
	1.2. Experiencia Laboral Específica	8	Se entiende por aquellas funciones desarrolladas en el área de seguridad institucional dentro del sector público. Serán puntuadas las que estén debidamente certificadas con documentación emitida por la Institución (foja, legajo, decretos, resoluciones o constancias de RRHH que certifiquen la dependencia y antigüedad en servicio).		
	1.2.1. Más de 8 años	8			
	1.2.2. Más de 4 años a 8 años	7			
	1.2.3. Hasta 4 años	6	No cuentan las experiencias como practicantes.		
Etapa 2: Evaluación Curricular	2. FACTORES DE APTITUDES	10			
	2.1. Educación Formal o Acreditada	5	Se tomará en cuenta el Nivel Académico del postulante, segú documentación presentada.		
	2.1.1. Egresado universitario	5	Se computa con el Título de Grado, Certificado de Estudios o Constancia emitida por la Universidad de que la persona ha culminado la carrera.  Se computa con el certificado de estudios o constancia emitida por la Universidad de que la persona es alumna de la Institución, aclarando la carrera, el curso/semestre en el que se encuentra.		
	2.1.2. Estudiante universitario	4			
	2.2. Capacitaciones Acreditadas	5	Se tomarán en cuenta todos los cursos estén relacionados a: seguridad y salud ocupacional, curso de bombero voluntario,		
	2.2.1. Más de 5 cursos	5	seguridad e higiene laboral, instalación eléctrica, herramientas informáticas. Cursos relacionados a las carreras de Derecho y/o		
	2.2.2. Hasta 5 cursos	3	Administración de Empresas, Didáctica Universitaria, Habilitación Pedagógica, Idiomas, competencias que aporten al cargo como Liderazgo, Relaciones Humanas, Redacción.		
函	3. SANCIONES DISCIPLINARIAS		12		
	Presentismo Se puntúa según el siguiente detalle: 100% a 95% = 5 puntos 94% a 90 % = 4 puntos 89% a 85% = 3 puntos Menos de 85% = 0 puntos	5	Es la asistencia del funcionario a su lugar de trabajo. Será considerado el periodo de asistencia comprendido entre <u>MAYO 2022 A MAYO 2024</u> . No se considerarán como ausencias: vacaciones, duelo, comisiones, permiso por maternidad/paternidad, ley 3803/09 (PAP – Mamografía) y ley 6280/19 (examen próstata o colon).		
	Serán considerados los sumarios en proceso y sanciones aplicadas durante los últimos 5 (cinco) años.  • El postulante que en su legajo NO figure en los últimos 5 (cinco) años: - Sumario en proceso - Sanciones por sumarios culminados  Lleva los 7 puntos de este factor.	7	Se puntúa según el siguiente detalle:  A. Sumarios en Proceso por FALTA LEVE  1 sumario en proceso = 4 puntos 2 sumarios en proceso = 0 puntos  B. Sumarios en Proceso por FALTA GRAVE  1 sumario en proceso = 2 puntos 2 sumarios en proceso = 0 puntos  C. Sanciones por Falta Leve  1 sanción = 3 puntos 2 sanciones = 0 punto  D. Sanciones por Falta Grave  1 sanción = 0 puntos  EL POSTULANTE QUE CALIFIQUE EN MÁS DE UNO DE ESTOS FACTORES, LLEVA 0 (CERO) PUNTOS.		
4	Conocimiento Específico para el Cargo (Etapa III)	35			
Etapa 3 y	Aptitud Psicotécnica para el Cargo (Etapa IV)	30			
	TOTAL DE PUNTOS	100			

Obs.: Se puntuarán solamente los factores que cuenten con la constancia correspondiente.





## 5. POSTULACIÓN AL CONCURSO

Los postulantes deberán presentar su carpeta con los siguientes documentos:

- 1. Nota dirigida al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, donde solicita y especifica la correspondiente consideración al cargo o a los cargos en que se postula.
- 2. En la nota de referencia el postulante expresa su conocimiento y aceptación de las Bases y Condiciones de los cargos respectivos, cuyo formato se encuentra disponible en la página web, para su correspondiente descarga e impresión.
- 3. 2 (dos) Fotocopias autenticadas por escribanía de Cédula de Identidad vigente (ambos lados).
- 4. Certificado Vigente de Antecedentes Judiciales (válido por 6 meses a partir de su expedición).
- 5. Currículo actualizado (formato editable página web).
- 6. Copias de Títulos Académicos autenticado por escribanía (ambos lados). Certificado de Estudios o Constancia de Nivel Académico, autenticado por escribanía, según el perfil requerido. En caso de Títulos de grado y posgrado obtenidos en el EXTERIOR es requisito que el mismo se encuentre HOMOLOGADO POR EL MEC.
- 7. Copias de certificados de cursos realizados autenticado por escribanía.
- 8. Copias de certificados de trabajos, Decreto del Poder Ejecutivo o Resolución de la máxima autoridad que acrediten su antigüedad (autenticado por escribanía).
- 9. En caso de ser funcionario de la C.S.J., Legajo del Personal y Foja del Funcionario actualizados, que especifique el o las áreas en el que el funcionario prestó y/o presta servicios dentro de la Corte Suprema de Justicia.
- Las carpetas de postulación serán recibidas hasta 15 (quince) días corridos según la publicación en la Página Web del Poder Judicial.
- Las carpetas que no cumplan con la documentación requerida serán EXCLUIDAS del concurso en la Etapa de Verificación Documental (Etapa I).





# 6. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Instancia	Descripción	Tiempo Máximo Establecido	
RECEPCIÓN de Carpetas de postulantes	Los postulantes deberán presentar una carpeta de postulación al concurso según el punto 5 de las Bases y Condiciones y en el lugar y fecha indicados en la convocatoria de la Página Web de la C.S.J.	15 días corridos, según la convocatoria publicada en la página Web de la C.S.J.	
1ª ETAPA DE EVALUACIÓN Verificación Documental	Verificación de la documentación presentada por el postulante. Aquellos que no presenten de forma completa su carpeta, según el punto 5 de las Bases y Condiciones, quedarán excluidos del Concurso.	20 días hábiles, vencido el plazo de la recepción de carpetas	
2ª ETAPA DE EVALUACIÓN Evaluación Curricular	Consiste en comprobar el nivel académico, la experiencia laboral general y específica relacionada al perfil del cargo. El puntaje mínimo para avanzar en esta etapa es del 50% del puntaje establecido en la Matriz de Evaluación.		
PLAZO DE RECLAMOS ETAPA I Y II	Se publicará en la página web de la Corte Suprema de Justicia los resultados de las Etapas I y II de Evaluación. En dicha publicación se incluirán sólo los puntajes de los postulantes que siguen en Concurso. Se habilitará un plazo de 3 días hábiles para que los postulantes puedan realizar reclamos vía correo electrónico. Cada reclamo será analizado y de corresponder, se procederá a editar los resultados de las Etapas I y II, actualizando así lo publicado en la Página Web.	<i>3 días hábiles,</i> posteriores al día de la publicación de resultados	
3ª ETAPA DE EVALUACIÓN Evaluación de Conocimientos	Comprobación del nivel de conocimientos específicos teóricos y prácticos aplicables al desempeño en el cargo. El puntaje mínimo requerido para avanzar a la siguiente etapa será del 60% del puntaje total de la prueba.	10 días corridos, culminado el plazo de la segunda etapa de evaluación	
PLAZO DE RECLAMOS ETAPA III	Se publicará en la página web de la Corte Suprema de Justicia los resultados preliminares de las Evaluaciones de Conocimientos, habilitándose así un plazo de 3 días hábiles para que los postulantes puedan verificar sus puntajes y realizar reclamos vía correo electrónico. Cada reclamo será analizado y de corresponder, se procederá a editar los resultados de las Evaluaciones de Conocimientos actualizando así lo publicado en la Página Web.	<i>3 días hábiles,</i> posteriores al día de la publicación de resultados	
<b>4ª ETAPA DE EVALUACIÓN</b> Evaluación de Aptitudes Psicológicas	<b>EVALUACIÓN</b> Medición de las competencias, capacidades, la		
ENTREVISTA FINAL	Los ternados llegan a esta instancia en igualdad de condiciones.	10 días hábiles, culminado el plazo de las Evaluaciones de Aptitudes Psicológicas	
RESULTADOS FINALES	Una vez culminadas todas las Etapas de Evaluación, se procederá a publicar el puntaje final de todos los postulantes, así como el nombre del/de los ganador/es		





#### 7. RECLAMOS ANTE DUDAS DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO

Los postulantes que consideren que existieron irregularidades que afectaron el resultado final del concurso podrán solicitar la revisión de reconsideración por escrito (vía correo electrónico institucional a la Secretaría de la Dirección General de Recursos Humanos), en el plazo de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados. Correo: secretariarrhh@pi.gov.py.

La Dirección General de Recursos Humanos remitirá el reclamo ante el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia con el informe correspondiente.

Una vez remitido el reclamo e informe por parte de la Dirección General de Recursos Humanos, el Consejo de Superintendencia, deberá responder la denuncia por escrito, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, se aplicará el criterio de la respuesta denegatoria ficta.

## 8. COMITÉ DE SELECCIÓN

- 1. Ministro Superintendente de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná.
- 2. Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná.
- 3. Director General de la Dirección General de Recursos Humanos.
- 4. Director del Centro Internacional de Estudios Judiciales.
- 5. Director de Seguridad y Asuntos Internos

## 9. RESPONSABLES DE LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO

- Unidad Técnica de la Dirección General de Recursos Humanos, responsable de la Coordinación y Supervisión de los Procesos en cada Etapa del Concurso, así como de Ejecutar las etapas de Verificación Documental, Evaluación Curricular y Evaluación de Aptitudes Psicológicas. La Dirección General de Recursos Humanos elevará a consideración del Señor Ministro Superintendente los resultados obtenidos en cada una de las Etapas del Proceso.
- 2. Unidad Técnica del Centro Internacional de Estudios Judiciales responsable de la Elaboración, Aplicación y Corrección de la Evaluación de Conocimientos.
- 3. Circunscripción Judicial responsable de la Recepción de las Carpetas y la remisión de las mismas a la Dirección General de Recursos Humanos con la nómina de postulantes que se presentaron en cada cargo y de calcular el factor de Presentismo (concursos internos) de los postulantes admitidos. Asimismo, brindará apoyo para las Evaluaciones de Conocimientos y de Aptitudes Psicológicas.
- 4. El Comité de Selección, es el responsable de supervisar las Evaluaciones de cada etapa, realizar las Entrevistas y elevar los resultados a la Corte Suprema de Justicia para la aprobación de la selección final.